MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3
Secretaria de Gobierno y Convivencia
OMGERD

CIRCULAR No 012

Armenia, 13 de Agosto del 2026

PARA: Empresarios, organizadores de eventos, gremios del espectáculo, propietarios y administradores de escenarios y locaciones de aglomeración de público en el municipio de Armenia.

Asunto: Suspensión preventiva e inmediata de eventos de aglomeración de público y condicionamiento de reapertura locativa tras el evento sísmico del 10 de agosto de 2026.

La Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia y la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres OMGERD, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial en los contenidos de la Ley 1523 del 2012, el Decreto 3888 del 2007, el Decreto 2157 del 2017 y los Decretos Municipales 019 y 035, y en concordancia con los lineamientos del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), se permite informar a la ciudadanía y al sector productivo que:

Con ocasión del fuerte movimiento sísmico de magnitud 7.4, registrado el pasado 10 de agosto a las 07:34 a.m. con impacto directo en nuestra jurisdicción, el municipio de Armenia se encuentra formalmente en estado de atención y respuesta prioritaria ante la emergencia.

En orden a salvaguardar la vida, la integridad física y la seguridad de los habitantes y visitantes del municipio, se notifican las siguientes medidas de obligatorio cumplimiento:

A. Suspensión Temporal e Inmediata de Eventos de Aglomeración de Publico
Quedan suspendidas de manera inmediata y hasta el 27 de septiembre, todas las autorizaciones, permisos y ejecución de eventos de aglomeración de público (de carácter cultural, deportivo, recreativo, comercial, religioso o de entretenimiento) dentro del municipio de Armenia.

Motivación principal:
La Red Hospitalaria de la ciudad, se encuentra con funcionamiento restringido, ocasionando una disminución funcional en la atención de pacientes, sumado a esto, un alto porcentaje de la capacidad operativa de los organismos de socorro y rescate, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja, Defensa Civil, sumados a la Policía Nacional y personal técnico y de logística adscrito a los planes de contingencia, se encuentra desplegada en labores prioritarias de evaluación de daños y análisis de necesidades, distribución de ayuda humanitaria, recolección y

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Secretaria de Gobierno y Convivencia
OMGERD

clasificación de ayudas, campañas de donación de sangre, además de apoyo a actividades varias en las zonas afectadas.

Una vez las condiciones de normalidad permitan el desarrollo de este tipo de actividades en el municipio, los empresarios, organizadores de eventos, gremios del espectáculo, propietarios y administradores de escenarios y locaciones de aglomeración de público, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Concepto Técnico de Estabilidad y Seguridad Estructural:

- Documento en el que se certifique de manera explícita que la infraestructura, edificación o recinto no presenta daños estructurales, ni ningún tipo de restricción que comprometan la seguridad de los asistentes.

Firma Autorizada:

- Dicho concepto debe ser expedido y firmado sin excepción por un Ingeniero Estructural matriculado y vigente, con su respectiva tarjeta profesional adjunta, garantizando el cumplimiento estricto de la normativa de construcción sismo resistente (NSR-10).

Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual:
Se recomienda la revisión o actualización de las pólizas contratadas para los eventos, solicitando un otrosí o certificación de la aseguradora donde se confirme que la cobertura se mantiene vigente considerando las condiciones posteriores al sismo.

Actualización e Inclusión de Riesgo Sísmico en el Plan de Contingencia:
El Plan de Contingencia para Eventos de Aglomeración de Público, debe contener en adelante, un aparte donde se detallen la señalización completa, incluyendo las rutas de evacuación libres de escombros o elementos inestables y los puntos de encuentro seguros postevento sísmico.

Concepto de Redes de Servicios Públicos y Gas:
Certificación de inspección de la red de gas, red eléctrica y líneas de agua del establecimiento, expedido por personal calificado o la empresa prestadora correspondiente, para evitar fugas o cortocircuitos durante eventuales réplicas.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA LA REANUDACIÓN

Inspección de Elementos No Estructurales (Mampostería y Cielos Rasos):
Además de evaluar la estructura principal (columnas/vigas), se debe incluir el estado de fachadas, cielos falsos, luminarias pesadas, pantallas LED, sistemas de sonido colgados (truss) y ventanales, que son la principal causa de lesiones durante réplicas.

Revisión Rigurosa de Vías de Evacuación y Salidas de Emergencia:
Garantizar que las rutas de evacuación no hayan quedado obstruidas, parcialmente colapsadas o con depósitos de materiales de construcciones adyacentes afectadas, de igual manera se debe verificar el correcto funcionamiento de las puertas de ingreso y salida..

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Secretaria de Gobierno y Convivencia
OMGERD

Capacidad Aforo Reducido Preventivo:
Una vez se autorice la reanudación de este tipo de eventos, se sugiriere la reducción temporal del aforo máximo permitido, cuya ocupación debe estar por un 70% u 80%, dependiendo del tipo de evento, mientras se consolida la fase de normalización en el municipio, facilitando una evacuación más rápida en caso de emergencia.

Sistemas de Aviso y Comunicación Autónoma:
A partir de la fecha todo establecimiento destinado a la aglomeración de público, debe contar con sistemas de perifoneo o megáfonos portátiles con batería independiente para dar instrucciones claras al público en caso de presentarse una réplica durante el evento.

CONTROL Y VIGILANCIA
El incumplimiento de lo dispuesto en la presente circular dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas, cierres preventivos e imposición de medidas correctivas previstas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) Decreto 3888 del 2007 y demás normas concordantes sobre gestión del riesgo.

Agradecemos la comprensión, solidaridad y cooperación de todo el sector empresarial y organizador de eventos en este momento de contingencia municipal.

Atentamente,

CARLOS ARTURO RAMIREZ HINCAPIE
Secretario de Gobierno y Convivencia

JAVIER VELEZ GOMEZ
Líder Gestión Del Riesgo de Desastres

Proyectó y Elaboró: Javier Vélez Gómez – Profesional Líder Gestión del Riesgo de Desastres
Reviso: Carlos Arturo Ramírez Hincapié Secretario de Gobierno y Convivencia

Powered by CamScanner